JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO- SUCRE

Sincelejo, doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2013 0012**100
Demandante: ALMA ROSA MARIA ARRIETA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA - UGPP
Medio de control: EJECUTIVO

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede[1], y teniendo en cuenta que mediante sentencia de segunda instancia de fecha 25 de agosto de 2015, proferida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre – Sala Primera de Decisión Oral – MP: Luis Carlos Alzate Ríos, se revocó la sentencia de primera instancia y por ende se condenó en costas a la parte ejecutante en ambas instancias, dentro del presente proceso, fijándose las agencias en derecho el 26 de mayo de 2016, y el día 3 de junio de 2016, se realizó por secretaría la liquidación de costas, el Despacho se pronunciará en relación a la aprobación de las mismas.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría, obrante a folio 450, fijada en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($1.177.823.07), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1. **APRUÉBESE** la liquidación de costas realizada por Secretaría, en la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($1.177.823.07), dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

[1] Folio 451 del exp.